

7.192

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el Proyecto y Ejecución de las siguientes obras:

- a) Asfaltado de camino - Tramo Santa Bárbara hasta Ruta Nacional N° 79 - Dpto. Chamental.
- b) Asfaltado de camino - Tramo Bella Vista hasta Ruta Nacional N° 79 - Dpto. Chamental.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de las obras serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 116º Período Legislativo, a un día del mes de noviembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por los diputados **RICARDO BALTAZAR CARBEL** y **JOSE MARIA CORZO.-**

L E Y N° 7.192.-

FIRMADO:

**RUBEN ANTONIO CEJAS MARIÑO – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO